



Oficina Legislativa Municipal

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Orocovis

PO Box 2106  
Orocovis, Puerto Rico 00720



## CERTIFICACIÓN

*Certifico que la que procede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 6, Serie 2016-2017, adoptada por la Legislatura Municipal de Orocovis, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de abril de 2017, con los votos afirmativos de los siguientes legisladores:*

*Hon. Antonio Meléndez Vargas*

*Hon. Cristian G. Maldonado González*

*Hon. Alberto Hernández Rojas*

*Hon. Francisco Alvarado Hernández*

*Hon. Luis J. Jiménez Torres*

*Hon. Carlos J. Meléndez Zayas*

*Hon. Jesús M. Martínez Hernández*

*Hon. Sendic O. Torres Meléndez*

*Hon. Rubén N. Ortiz Ortiz*

*Hon. Leslie R. Ramos Rodríguez*

*Hon. Irmarié Padilla Hernández*

*Hon. Dalma Cartagena Colón*

*Hon. Shayra Rosario Rodríguez*

**Ausente:**

*Hon. Ricardo Ocasio Rivera*

*Y aprobada por la Alcaldesa Interina el día 12 de abril de 2017, para que así conste, para enviar copia certificada al Comisionado de Asuntos Municipales, a la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico, a la Directora de Finanzas y a la Oficina de Recursos Humanos del Municipio de Orocovis, expido la presente en la que firmo y estampo el sello oficial de esta Legislatura Municipal de Orocovis, Puerto Rico, hoy 12 de abril de 2017.*

*Nereida Aponte Domínguez*  
Sra. Nereida Aponte Domínguez  
Secretaria

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE OROCOVIS  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
OROCOVIS, PUERTO RICO**

**ORDENANZA NÚMERO 6**

**PON 06 (04-11)  
SERIE 2016-2017**

**“PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚMERO 11, SERIE 1996-1997, TITULADA: “PARA APROBAR ENMIENDAS Y ESTABLECER LOS PLANES DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN DE PUESTOS EN EL MUNICIPIO DE OROCOVIS, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES.”, CON EL PROPÓSITO DE ESTABLECER REQUISITOS ALTERNOS PARA EL PUESTO DE PAGADOR(A) OFICIAL.”**

**POR CUANTO:** El Municipio de Orocovis posee un Plan de Clasificación y Retribución debidamente aprobado, tanto por la Legislatura Municipal como por la Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

**POR CUANTO:** Este Plan, tanto en el Servicio de Carrera y de Confianza, dispone el que por razones de difícil reclutamiento la Autoridad Nominadora puede establecer requisitos alternos de reclutamiento, a tenor con la reglamentación vigente.

**POR CUANTO:** Según el Plan de Clasificación y Retribución del Municipio de Orocovis para el Servicio de Carrera, los requisitos establecidos para el puesto de Pagador (a) Oficial son los siguientes:

Graduación de Escuela Superior suplementada por un curso en teneduría de libros de una institución acreditada. Un (1) año de experiencia en el Área de Contabilidad

**POR CUANTO:** La Autoridad Nominadora establece que los requisitos alternos deseables para el puesto de Pagador(a) Oficial serán los siguientes:

Graduación de Escuela Superior, tres (3) años de experiencia en el Área de Contabilidad

**POR TANTO : ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE OROCOVIS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1 :** Enmendar la Ordenanza Número 11, Serie 1996-1997, con el propósito de establecer requisitos alternos para el puesto de Pagador(a) Oficial.

**SECCIÓN 2 :** Enviar copia certificada de esta ordenanza al Comisionado de Asuntos Municipales, a la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico, a la Directora de Finanzas y a la Oficina de Recursos Humanos del Municipio de Orocovis para la acción pertinente.

**SECCIÓN 3 :** Esta ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Alcaldesa Interina.

ORDENANZA NÚMERO 6  
SERIE 2016-2017  
PÁGINA 2

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE  
OROCOVIS, PUERTO RICO, A LOS 11 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2017.

  
SRA. NEREIDA APONTE DOMÍNGUEZ  
SECRETARIA

  
HON. ANTONIO MELÉNDEZ VARGAS  
PRESIDENTE

SOMETIDA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 12 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2017  
Y APROBADA POR MÍ HOY A LOS 12 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2017.

  
SRA. ANA Y. COLLAZO HERNÁNDEZ  
ALCALDESA INTERINA